

Expte. : 55 /2024

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito

Resultando necesaria la realización de Servicio de prevención de riesgos laborales en la especialidad de seguridad en el trabajo e higiene industrial, Vigilancia de la Salud y Medicina del trabajo, ergonomía y Psicología aplicada en su totalidad, con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.3 y art. 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que, dada la naturaleza de los trabajos citados, así como que los medios personales y materiales con los que cuenta esta Gerencia de Urbanismo resultan inadecuados e insuficientes para desarrollar la prestación de referencia, no siendo posible cubrir las exigencias que se tratan de satisfacer por medios propios, así como no se estima oportuna la ampliación de la plantilla, debe procederse a la celebración de contrato del referido servicio.

EL GERENTE,
PDF. EI DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,

Fdo.: Manuel Valdivieso Fontán.

Código Seguro De Verificación	rcW10EETgOubaFpUYbExJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/07/2024 14:02:11	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rcW10EETgOubaFpUYbExJA==			